

05 de noviembre de 2025
DGRC-0907-2025

Señora
Diana Rodríguez Barrantes
Jefa del Departamento de Coordinación de Servicios Regionales

Señor
Oscar Fernando Mena Carvajal
Oficial Mayor del Departamento Electoral

ASUNTO: Actualización de Lineamientos para
la recepción y gestión de trámites de
solicitud de reposición de cédulas de
identidad

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 10243 y su respectivo reglamento, me permito remitir la versión 1.1. de los Lineamientos para la recepción y gestión de trámites de solicitud de reposición de cédulas de identidad, para su aplicación a partir del viernes 07 de noviembre del año en curso.

Los cambios contenidos en esa nueva versión, en relación con la 1.0 de dichos lineamientos, remitida mediante oficio DGRC-0106-2025 del 31 de enero de 2025, obedecen a la incorporación de una verificación adicional que deberán realizar las personas funcionarias únicamente para los casos en los que se determine que la reposición es sujeta de cobro, que va orientado que de previo a indicarle a una persona usuaria que debe realizar el pago, se le informe si tiene alguna cédula de identidad pendiente de retiro (ver puntos: c) del apartado 1, c) del apartado 2, c) del apartado 3, d) del apartado 4.1 y c) del apartado 4.2).

Lo anterior únicamente con el ánimo de mejorar la calidad de la prestación del servicio de trámites de reposición de cédulas, considerando algunos inconvenientes comunicados por los departamentos de Comercialización de Servicios y de Contaduría, en los que personas usuarias que tenían cédulas pendientes de retiro realizaron un pago y no requirieron gestionar una nueva reposición.

Asimismo, es importante mencionar que mediante oficio n.º DGRC-0879-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, se requirió a la Dirección General de Estrategia Tecnológica

05 de noviembre de 2025

DGRC-0907-2025

Sr. Oscar Fernando Mena Carvajal y otra

Página: 2

implementar una mejora a la consulta web sobre el pago para reposición de cédulas de identidad (<https://www.consulta.tse.go.cr/ReposicionTSE/>), en el sentido de que al momento de realizar una verificación a través de ese medio, el sistema despliegue un mensaje adicional, a los 2 ya existentes actualmente alusivos a la exención y obligación de pago, que aplique para los casos de ciudadanos que tienen documentos de identidad pendientes de retiro.

De manera tal que una vez que se implemente dicha mejora en la consulta web, ya no resultará necesaria una verificación adicional por parte de las personas funcionarias para los casos sujetos de cobro, siendo que el sistema integrará la información sobre las cédulas pendientes de retiro.

Finalmente, se les instruye para que procedan a analizar el impacto de la aplicación de esta nueva versión de los Lineamientos para la recepción y gestión de trámites de solicitud de reposición de cédulas de identidad, en los procedimientos de gestión y control a su cargo y, a partir de ello, procedan, de ser necesario, con las actualizaciones que resulten pertinentes a nivel del documentado. Para esta tarea podrán contar con el apoyo del funcionario de esta Dirección General, Gustavo Adolfo Morales Quesada (dirección de correo electrónico: gmoralesq@tse.go.cr)

Atentamente,

Luis Antonio Bolaños Bolaños
Director General del Registro Civil



DGRC - LRTRCI
(V1.1).pdf

LABB/mmv.

C. Dig.: Sr. Luis Alberto Monge Fuentes, Jefe del Departamento de Comercialización de Servicios.
Sr. Abraham Paniagua González, Contador *a.i.* del TSE.
Sra. Arlene Castro Jiménez, Jefa de la Sección de Análisis.
Sra. Ana Zamora Solís, Jefa de la Sección de PDI.
Sr. Néstor Cordero López, Jefe de la Sección de Documentos de Identidad.
Sr. Carlos Arguedas Rojas, Jefe de la Sección de Padrón Electoral.